

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD



TRABAJO SOCIAL CALI - VALLE ESTUDIO SOCIOFAMILIAR

Santiago de Cali, 07 de febrero de 2022

Proceso : PRIVACION DE PATRIA POTESTAD
Demandante : JOHANA ZULEIMA ARTECHE MOSQUERA (MADRE)
Demandado : JUAN CARLOS BERGAÑO PEÑARANDA
Menor : SARAY MICHELLE BERGAÑO ARTECHE

OBJETIVO GENERAL: Visualizar y establecer el lugar de habitación y las condiciones sociales, morales y económicas que rodean a la menor **SARAY MICHELLE BERGAÑO ARTECHE** en el hogar materno (vía virtual).

ACCION REALIZADA: Visita Virtual al hogar materno.

VISITA AL HOGAR MATERNO

TECNICA UTILIZADA:

Entrevista no estructurada a la demandante y a la menor.

Asiste a la visita la madre de la menor.-

1. DATOS E IDENTIFICACIÓN

A. Datos personales de la menor:

Nombre	SARAY MICHELLE BERGAÑO ARTECHE
Lugar de residencia	Suspiro 1475 Población Raul Silva Antofagasta Chile
Edad	8 años
Ocupación	Estudiante grado 3º. Básica Primaria
Servicios Médicos	Fonasa

B. COMPOSICION FAMILIAR:

Hogar de Demandante

NOMBRE	PARENTESCO	EDAD	OCUPACIÓN	INGRESOS
David Alejandro Vara	Esposo madre	24	Ayudante Mecánico	\$2.000.000.00
Johana Zuleima Arteché	Madre	24	Indep. Ventas	\$800.000.00
Alicia Alejandra Vara Aryeche	Hermana gemela	4	No aplica	No aplica
Emily Gabriela Vara Arteché	Hermana Gemela	4	No aplica	No aplica

2. CARACTERISTICAS DE LA VIVIENDA:

Tipo : Casa **Calidad:** Alquilada suegros de Dte \$600.000.00

Ubicación: Desconoce **Servicios Públicos:** Agua, Luz, Gas, Parabólica e internet.

Estrato : 2 **Barrio** : Suspiro 1475 Población Raul Silva Antofagasta Chile

Estado : Terminada

2.1. Aspectos Generales de la vivienda:

Es una casa de tres niveles, construida en bloque de cemento, primer nivel la compone sala, cocina y habitación de juegos. Segundo nivel tres habitaciones, un baño y tercer contiene terraza y zona de aseo. Cuenta con antejardín. Gradas en madera entre cada nivel. Balcón. La menor cuenta con su habitación individual. En términos generales la vivienda se encontraba en regulares condiciones de orden.

3. SITUACION ENCONTRADA:

La entrevista fue atendida por la progenitora de la menor quien labora desde la casa.

La demandante se conoció con el demandado cuando ella contaba con 15 años de edad, vivían en el mismo barrio y se hicieron novios, se embarazó de la menor cuando él ingresó al Servicio Militar, no era una relación estable cada uno vivía en su hogar. Cuando él se enteró del embarazo él y su progenitora pusieron en duda la paternidad.

Desde un principio el demandado trato de esconder el estado de embarazo de Johana, luego quiso mostrar interés en responder por su paternidad, pero dos meses antes de nacer la niña se separaron y él se regresó a Tuluá, no estuvo para el parto, sólo la conoció a la niña unos días después de nacida y pidió reconocerla lo que fue aceptado por la demandante. Posteriormente el demandado le ofreció a Johana vivir juntos pero esta situación nunca se dió, él se fue a Tuluá y nunca regresó a Cali a vivir con ellas, luego vió a la niña como a los tres meses, más no le aportó nada.

El demandado Juan Carlos le prometía a la demandante que regresaría a vivir con ellas, pero no lo hizo y se perdió todo con contacto con él hasta la fecha. El demandado sólo vio a la niña dos veces y nunca se volvió a saber nada de él. Las partes, tenían amigos en común y el demandado les pedía que no dijeran nada de su paradero o ubicación.

Hace cinco años en el 2017, la demandante se fue sola para Chile dejando a Saray Michelle con la abuela materna un año. En el año 2018 la demandante se lleva a Saray para Chile, para lo cual tramitó permiso de salida del país ante el ICBF y en el año 2019, la demandante contrae matrimonio con su actual pareja y tiene unas gemelas y se constituyeron como grupo familiar.

Hasta la fecha no se conoce el paradero del demandado, nunca ha habido ningún contacto entre la niña y la familia paterna, ni siquiera la conocen.

La demandante vive en Chile con toda su familia de origen, cada uno tiene sus ingresos y le prestan ayuda económica y emocional a la demandante, su esposo e hijas.

El padrastro de la demandante es para la menor como el abuelo y ejerce funciones al respecto.

La demandante tramitó este proceso para no tener limitantes para desplazarse con su hija a otros países.

A la niña nunca se le habla el padre.

Entrevista a la menor:

Contextura media, superior para su edad.

Cómo te llamas?

R/ "Saray Michelle Arteche solamente así"(sonríe)"

Tienes algún otro apellido?

R/ "Yo no lo sé. En el colegio me dicen Saray sólo así "

Cómo se llaman tus papás?

R/ "mamá y mi Papá. David y Johana, ellos viven en esta casa de Chile"

Sabes el nombre de tu papá?

R/ "Mi papá es David Alejandro, vive acá con nosotras"

Cómo se llaman tus abuelas?

R/ "Mi abuela Katy me cuidaba cuando mi mamá se fue Chile. Tengo otra abuela Elvia"

Cómo te sientes?

R/ "Muy mal con el estornudo, cómo te sientes viviendo con tu mamá?

R/ "Bien, me gusta vivir con mi familia"

Te gusta vivir con tus hermanitas?

R/ "si claro, me gusta jugar con ellas, con la casa de Barbie"

Qué te hace feliz?

R/ " Me hace feliz jugar en mi cuarto, con todos mis juguetes, jugar con mis barbies, me gusta estudiar, me hace feliz ir con mis compañeros"

Dónde te gusta vivir?

R/ "Me gusta vivir en Chile, con mis primas Alisson y Santiago, ellas tienen familia"

Cuando haces algo indebido quién te castiga?

R/ "Mi mamá, a veces me castiga con un cinturón de mi papá. Cuando peleamos nos castigan"

Tu eres feliz?

R/ " Si soy feliz y soy valiente porque en la noche no me da miedo. Soy feliz porque hago mis tareas, me porto bien con mi familia y ayudando a mi mamá y a mi papá. Le ayudo a mi mamá a poner la ropa, ayudo a mis hermanas. Yo he limpiado toda mi habitación, yo soy muy "limpiada", pero llegan mis hermanas y me hacen desorden, tengo cerrada la puerta. Me gusta comer sopa, debo aprender sobre el cuarto el León, un cuento que me lee mi mamá"

Quien te cuida, quien te hace la comida, quien te arregla la ropa"

R/ "Mi mamá es una buena Sheff, me gusta que ella cocine, mi mamá lava mi ropa y yo doblo mi ropa"

Sabes quién es Juan Carlos Bergaño Peñaranda?

R/ "No conozco a nadie con ese nombre, no había oído ese nombre, ni siquiera lo hemos visto"

Se da por terminada entrevista con la menor.

4. SITUACION ECONOMICA

Los gastos del hogar son suplidos en su totalidad por el esposo de la demandante, los ingresos que devenga la demandante, los cuales no son fijos, ella lo usa como ahorro para gastos de salud y en ocasiones para gastos extras de las niñas.

5. RELACIONES FAMILIARES

No existe vínculo alguno entre el demandado y la menor Saray Michelle, como tampoco con la familia paterna de la misma. Según la información suministrada por la demandante el demandado sólo vió dos veces a la niña, más nunca le aportó nada. La inexistencia del vínculo paterno filial es evidente y se confirma en el hecho que la menor ni siquiera reconoce el nombre del padre ni se identifica con otro apellido diferente al de su progenitora, la figura paterna para la niña la cumple el esposo de la demandante, el señor David Alejandro.

Entre la progenitora y la menor se detectan vínculos afectivos claros y fuertes, siempre han estado juntas excepto el primer año que la demandante viajó a Chile, la menor se siente parte de una familia y sabe que ocupa un lugar al interior de la misma.

La progenitora ejerce el cuidado de sus menores hijas de manera constante, de hecho genera ingresos desde la misma casa.

6. ANALISIS GENERAL DE LA SITUACION

Estamos frente a una familia reconstruída completa, con hijos menores en edad escolar, con autoridad en cabeza de la madre, siendo ella quien determina los límites y normas al interior de la familia respecto a sus menores hijas.

La progenitora cuenta con el apoyo de su familia extensa, madre, hermanos, sobrinos, abuela y padrastro lo que se convierte en una red de apoyo para la menor.

El grupo familiar primario que rodea a la menor es agente protector de derechos para la misma en lo que respecta a salud, educación, identidad, etc.-

CONCEPTO

La disciplina y autoridad, son de tipo autocrático al interior del hogar donde habita Saray Michelle, éstas son ejercida por la madre quien determinan las sanciones en el evento de causarse las mismas y regularmente se dan cuando las menores pelean o se agreden entre ellas.

Manejan una comunicación clara, con expresión abierta de sentimientos, muy afectivas en su trato, lo que pudo percibirse durante la entrevista, tanto con la progenitora como en la relación a nivel fraternal entre Saray Michelle y sus hermanas gemelas.

Saray Michelle se percibe muy dinámica y segura en su forma de expresión, es clara en sus respuestas, se percibe ingenua y dulce con los miembros de su familia.

No se percibe ningún factor del riesgo para la menor al interior del grupo familiar.

El demandado en este asunto ha sido totalmente abandonónico en su rol parental con su hija Saray Michelle, sólo se limitó a realizar el reconocimiento más nunca ha ejercido en debida forma su rol. De otro lado no permitió que la misma fuese como miembro al interior de su grupo familiar de origen.

Nunca ha habido comunicación padre – hija, siempre evadió su responsabilidad ocultando su paradero y así permanece hasta la fecha; su desinterés en el ejercicio de su rol paterno lo ubica en la causal de abandono de que habla la norma en Colombia.

Atentamente,



ELIZABETH SCARPETTA SANCHEZ
TRABAJADORA SOCIAL
T.P. No. 049813103-A del C.N.T.S.